

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintidós, se reúne en décimo sexta sesión ordinaria correspondiente al cuadragésimo sexto período, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Lilian Mabel Vega, Gladis Mabel Bangel, María Helena Kudelko, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo, Marcelo Luis Sedoff, Ernesto Fabián Vera, Juan Carlos Rossberg.— Preside la sesión el concejal Marcelo Santiago Marrodán.-- Presidencia: Se inicia la Sesión siendo las diez horas y dos minutos, con el izamiento del Pabellón Nacional por parte del concejal Marcelo Gazzo.-----

**PETICIONES PARTICULARES.**-----

EXPTE N° 174/2022 – Comunidad de lesbianas, gays, trans, intersexuales y no binarios de Oberá.-Solicitan Declaración de Interés Municipal la II Semana de las culturas disidentes LGTTTBIQNB+Oberá.- PASE a la Comisión de Cultura, Deporte, Educación y Turismo.-----

**PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.**-----

EXPTE N° 172/2022 – Defensoría del Pueblo-Proyecto de Ordenanza - Reforma del Reglamento del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.- PASE a la Comisión de Transporte y Movilidad Urbana.- EXPTE N° 173/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio - Proyecto de Ordenanza-Implementación del artículo 19 de la Carta Orgánica.- PASE a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.- EXPTE N° 177/2022 – Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza Adhesión a la Ley XIX- N° 66-Electrodependientes, tratamiento y beneficios.- PASE a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 178/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal- Eleva propuesta de la Srta. Helena Popow de reforma del artículo 95 de la Carta Orgánica Municipal.- PASE a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.-EXPTE N° 181/2022 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza incorporar a la Ordenanza N° 3045 el artículo 37 bis "servicio de emergencia del Servicio Público de Transporte de Pasajeros.- PASE a la Comisión de Transporte y Movilidad Urbana.- EXPTE N° 182/2022 - Bloque PRO-Juntos por el Cambio: Proyecto de Ordenanza Modificar artículo 5 Inc D 5) de Ordenanza N° 3045.- PASE a la Comisión de Transporte y Movilidad Urbana.--- EXPTE N° 183/2022 -Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Ordenanza-Parlamento Estudiantil.- PASE a la Comisión Peticiones, Poderes y Legislación.-- EXPTE N° 184/2022 –Departamento Ejecutivo Municipal-Eleva pedido de rectificación de la Ordenanza N° 2864/20.- PASE a la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación.--- EXPTE N° 185/2022 – Bloque PRO-Juntos por el Cambio: Proyecto de Comunicación- Modificación de acceso a calle Domingo Berrondo por Avenida de los Inmigrantes de nuestra ciudad.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-- EXPTE N° 186/2022 - Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación- Solicita obras de cordón cuneta y empedrado en la calle Haití entre Posadas y Laprida.- PASE a la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

**DESPACHOS DE COMISIÓN.**-----

EXPTE. N° 180-2022- Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N° 1090- Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros – Dictamen de la Comisión de Análisis y Pre Adjudicación y Adjudicación para su aprobación.- Resolución N° 067/2022 – SEGUNDA LECTURA – (convocatoria a audiencia pública) *Secretaría lee:* “Oberá - Misiones, 13 de Junio de 2.022.- RESOLUCION N° 067/2.022.- -Expte N° 180/2022- VISTO: “*El presente Expediente*”, y;*CONSIDERANDO:* QUE, el Departamento Ejecutivo eleva para su aprobación Resolución N° 1090 de fecha 13 de junio de 2022 de adjudicación

de la concesión del Servicio Público del Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Oberá; QUE, acompaña la mencionada Resolución la documentación atiente a la licitación pública N° 01/2022 convocada al efecto y Dictamen de la Comisión de Análisis y Pre adjudicación con aprobación unánime de sus miembros respecto a la pre adjudicación a las ofertas que resultaron mejor calificadas conjuntamente con la Resolución de impugnaciones efectuadas; QUE, dicho proceso licitatorio y de adjudicación se perfeccionará con el correspondiente llamado a Audiencia Pública conforme lo normado por el art. 112° de la Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas N°2362 y N°2421; POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA - RESUELVE: ARTÍCULO 1º: CONVOCAR a Audiencia Pública para el 29 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente cronograma: Tema de la Audiencia: EXPTE. N° 180-2022 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Resolución N° 1090- Transporte de Colectivo Urbano de Pasajeros – Dictamen de la Comisión de Análisis y Pre Adjudicación y Adjudicación para su aprobación.- Autoridad Convocante: CONCEJO DELIBERANTE DE OBERA.-- Organismo de Implementación: CONCEJO DELIBERANTE DE OBERA- Lugar de la Audiencia: Casa de Cultura.- Hora de la Audiencia: 09.00 HS.- Fecha Convocatoria: Publicación en Diario; 20 y 21 junio de 2022 Publicación en Radios: 20 y 21 junio de 2022 -Apertura Registro de Inscripción: 22 de junio de 2022 - Cierre Registro de Inscripción: 27 - junio - 2022, hasta las 10 hs. Fecha Publicación Orden del Día: 28 – junio -2022 -Fecha Audiencia Pública: 29 – junio- 2022- Presidente de Audiencia: Presidente del Concejo Deliberante de Oberá - Concejal Marcelo Santiago Marrodán.- Secretaria de Audiencia: Dra. Marcia Johanna Correa.- Moderador de Audiencia: Sr. Marcelo Alejandro Zurakonski.- Área del Departamento Ejecutivo: Área de Movilidad Urbana.- Fondos previstos para Audiencia: \$ 65.000 (pesos: sesenta y cinco mil).- Todos los participantes inscriptos, ya sean personas físicas o jurídicas a través de sus representantes, pueden realizar una intervención oral de cinco (5) minutos con excepción de los expositores, quienes podrán solicitar a las autoridades de la Audiencia con 48 horas o más de anticipación, una ampliación del tiempo necesario.- El público en general puede intervenir solamente por escrito, debiendo ser autorizado por el presidente de la Audiencia Pública.- ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial, Dense a la Prensa, Cumplido, Archívese.- Firman la Resolución: Marcelo Santiago Marrodán – Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá y Dra. Marcia Johana Correa – Secretaria del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá”.-----  
EXPTE N° 1213/2021; N° 113/2022; N° 141/2022; N° 158/2022.- Archivo.—  
*Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, reunido en Comisión, estima que, Visto los presentes expedientes y Considerando QUE, las cuestiones planteadas en los expedientes de referencia han sido atendidas por otras vías, por lo que han perdido razón de ser por lo que debe dictarse RESOLUCIÓN a de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: ORDENAR el archivo de las siguientes actuaciones: N° 213/2021- Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Resolución Creación de Comisión Especial para el estudio y redacción participativa del nuevo Código Fiscal Municipal.- N° 113/2022- Bloque PRO-Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación-Pedido de Informe sobre el Código Fiscal Municipal. - N° 141/2022- Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración de interés público, educativo y cultural los 25 Aniversario de la Esc. 112 "Sagrada Familia".-- N° 158/2022- Bloque Renovadores para Adelante-Proyecto de Declaración de interés público educativo Municipal el desfile de los jardines de infantes.- ARTÍCULO 2º: De forma.- Concejo Deliberante en Comisión.- Firman: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Fabián Vera, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y

Marcelo Sedoff.--- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.---- EXPTE N° 037/2021 – Bloque Todos por Nuestra Ciudad - Proyecto de Comunicación: solicita al Ejecutivo reorganización vehicular entre Av. Beltrame y calle San Roque.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando, QUE, este tramo de la avenida Beltrame es muy transitado, ya que forma parte de la zona de ingreso y egreso a la ciudad, así como el ingreso y egreso a los barrios Yermal Viejo, Gunther y Docente, así también a escuelas, con un intenso tránsito de líneas de transporte urbano; QUE, la mayor preocupación radica en que la seguridad vial en este sector es sumamente necesaria, no solo para vehículos, sino especialmente para peatones; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Dispóngase (según croquis Anexo a la presente):1.- Demarcación sobre calzada con pintura, de una dársena que delimitará los carriles de ingreso y salida a la calle San Roque, desde avenida Beltrame.- 2.- Demarcación con pintura de ensanchamientos de las plazoletas a fin de ayudar a los conductores por donde circular.- 3.- Sentido único de circulación de la arteria ubicada entre las plazoletas Comandante Andresito y Rotary Internacional.- 4.- Demarcación horizontal sobre calzada con pintura de flechas orientativas de sentido de circulación. Demarcación de sendas peatonales.---ARTÍCULO 2º: Las demarcaciones especificadas en el artículo precedente, tendrán vigencia de 180 días como período de prueba, luego del cual se determinará la materialización del ordenamiento especificado.- ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes. ARTÍCULO 4º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION” Firman - Concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Fabián Vera, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 152/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal eleva Convenio de Colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Nación.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante en Comisión, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración el Convenio de Colaboración con el Ministerio de Seguridad de la Nación, QUE, el estado de colapso que se encuentran las playas de secuestros del Municipio de Oberá, ocasiona un problema ambiental y social para la comunidad resultando evidentes los efectos negativos sobre el ambiente. Esto hace necesario que "EL MUNICIPIO" tome medidas conducentes a descomprimir las mismas. QUE, en ese marco, el Ministerio de Seguridad de la Nación tiene como objetivo la asistencia para la implementación del Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final (PRO.DE.CO) y la fiscalización de sus respectivas etapas de ejecución. QUE, este Cuerpo entiende fundamental para nuestra ciudad estas acciones, en virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: Artículo 1º: APROBAR en todas sus partes el Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad Oberá, representada en este acto por el señor Intendente, Ab. Pablo Hassan y el Ministerio de Seguridad de la Nación representado por el Ministro de Seguridad Cdr. y Dr. Aníbal Domingo Fernández, firmado el 21 de diciembre de 2021, cuyas copias se adjuntan a la presente Ordenanza. Artículo 2º: de forma. – CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION” Firman - Concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Fabián Vera, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.-- *Presidencia:* Pone a

consideración de los señores concejales, el dictamen de comisión. Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.--- EXPTE N° 155/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza de desafectación de inmuebles de dominio público municipal afectándolos al dominio privado de éste para otorgar en comodato a la AFIP para el funcionamiento de la Zona Primaria Aduanera de Oberá.- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante, en Comisión ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva para su consideración proyecto de Ordenanza de desafectación de inmuebles de dominio público municipal afectándolos al dominio privado de éste para otorgar en comodato a la AFIP para el funcionamiento de la Zona Primaria Aduanera de Oberá, QUE, los inmuebles sobre los cuales se prevé la instalación y funcionamiento de la misma, se tratan de espacios verdes los cuales de acuerdo a los informes expedidos por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Misiones que obran en el presente expediente, no exceden el porcentaje determinado por el artículo 3° incisos e) y f) de la Ordenanza 2362/2014 de Reglamentación de Audiencia Pública, razón por la cual resulta no obligatorio tal procedimiento en ésta oportunidad. QUE, la desafectación consiste en desvincular o extinguir las potestades dominiales sobre un bien, de tal forma que éste deja de formar parte del dominio público integrándose en el patrimonio privado del estado municipal, sin perjuicio de que, en ésta ocasión, los mismos vayan a ser destinados a un fin común como lo es, la prestación de un servicio para productores de la zona que deseen exportar y/o importar. QUE, la radicación de una Zona Primaria Aduanera en la ciudad, resulta beneficiosa para el desarrollo económico de esta región. A su vez, el predio relacionado reúne las condiciones requeridas para su determinación como zona primaria aduanera, en los términos del Artículo 59 del Código Aduanero Nacional, encontrándose emplazado estratégicamente sobre una de las colectoras de la Ruta Nacional 14, en el Barrio Ecológico de nuestra ciudad, QUE, motiva la presente los numerosos beneficios que presenta para la sociedad obereña la radicación de una Zona Primaria Aduanera en la ciudad, en virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1°: DESAFÉCTESE del dominio público (Espacio Verde) y AFÉCTESE al dominio privado de la Municipalidad de Oberá los inmuebles identificados según Plano de Mensura número 17.153, de fecha 4 de Marzo de 1.981, como: Lotes CUATRO. DOS-B v DOS-C. provenientes de la Mensura Particular con Fraccionamiento N° 17.153 de fecha 04 de marzo de 1981, del Lote DOS, Fracción F, Lote Agrícola SETENTA, Sección Tercera, Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Ciudad, Municipio y Departamento de Oberá, Provincia de Misiones. Los inmuebles en detalle son los siguientes: 1) LOTE CUATRO (4). NOMENCLATURA CATASTRAL Departamento 13, Municipio 55, Sección 08, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 28. Partida Municipal: 21.431. Partida inmobiliaria 46092. Valuación según informe de la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia de Misiones: \$580.382,90. Superficie Total 3.043,40 m2. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula 3972 del Depto. Oberá.- 2) LOTE DOS B (2 B). NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 13, Municipio 55, Sección 08, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 49. Partida Municipal: 7545. Partida Inmobiliaria 51.489. Valuación según informe de la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia de Misiones: \$1.370.348,65. Superficie Total 7.700,01 m2. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión al Folio Real Matrícula 3.668 del Depto. Oberá.-----3) LOTE DOS C (2 C). NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 13, Municipio 55, Sección 08, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 50. Partida Municipal: 21.430. Partida Inmobiliaria 51.490. Valuación según informe de la Dirección Gral. De Catastro de la Provincia de Misiones: \$154.317,15. Superficie Total

716,70 m2. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión al Folio Real Matrícula 3.668 del Depto. Oberá.- ARTICULO 2º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a DAR EN COMODATO O PRÉSTAMO DE USO por un plazo de cincuenta años (50) con posibilidad de prórroga según estime conveniente el Departamento Ejecutivo Municipal, a favor de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.) - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (D.G.A.), la porción determinada por croquis y memoria descriptiva que forma parte de la presente en "Anexo I", deslinde de los inmuebles que en mayor extensión han sido descriptos en el artículo precedente, ubicados sobre Avenida Beato Roque González Sur, entre Parque Nacional Bairitu y Avenida Ucrania, de la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.- ARTICULO 3º: APROBAR el proyecto de Contrato de Comodato que forma parte de la presente como Anexo "II" para su suscripción por parte del Departamento Ejecutivo Municipal. ARTICULO 4º: ESTABLÉZCASE que el predio dado en COMODATO a la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) - DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (D.G.A.) en el Artículo 2 - de la presente tendrá como único DESTINO el funcionamiento de una Zona Primaria Aduanera (ZPA) - Delegación Oberá.- ARTÍCULO 5º: de forma.-- CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION" Firman - Concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Fabián Vera, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.— *Presidencia*: "Quiero hacer una moción respecto a este dictamen de comisión, agregarle lo que está faltando, la exigencia, una vez que se ponga en funcionamiento esta zona primaria aduanera, que le den prioridad a personal que tomen que sean, personas de Oberá, entonces hago esa moción para votar y agregar eso al dictamen de comisión y votarlo.- Someto a votación.--- Resultando Aprobado por unanimidad.— Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza, con el agregado mocionado por el señor Presidente.-----

EXPTE N° 165/2022 – Bloque PRO - Juntos por el Cambio-Proyecto de Comunicación - Cartel de Prohibido Estacionar Camiones sobre Av. Beltrame - Estación de Servicio Shell.- *Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante en Comisión, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, CONSIDERANDO QUE, el Bloque PRO-Juntos por el Cambio, presenta proyecto de Comunicación solicitando al Ejecutivo Municipal la colocación de un Cartel de "Prohibido Estacionar Camiones" sobre Av. Beltrame - Estación de Servicio Shell. QUE, el ingreso hacia la avenida Beltrame desde la rotonda sobre Ruta Nacional N° 14 es un trayecto donde los automóviles abundan y el tránsito es muy intenso sumado a que en dicho acceso se sitúa la estación de servicio Shell; QUE, entre el ingreso y la salida de mencionada estación de servicio, hay un tramo de vereda la cual muchos camiones y tránsito pesado la utilizan como estacionamiento, esto dificulta notoriamente la visión de aquellos automóviles que deseen salir de la estación de servicio, como así también de aquellos que estén ingresando a la ciudad por la rotonda. QUE, es de suma importancia la prohibición de estacionar en dicho tramo, para así poder prevenir accidentes y lograr un tránsito mucho más seguro, por lo que debe dictarse COMUNICACIÓN de la siguiente manera: "Vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas instale un cartel de "Prohibido estacionar camiones" en Avenida Beltrame en la vereda entre el ingreso y egreso a la estación de servicio Shell." CONCEJO DELIBERANTE "EN COMISION" Firman - Concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Fabián Vera, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.— *Presidencia*: Somete a votación de los señores concejales el dictamen de comisión leído.- Resultando Aprobado por unanimidad.- Por Secretaría se redactará la correspondiente Comunicación.--- EXPTE N° 175/2022

– Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza disponiendo apertura de la Av. Ucrania hacia colectora Ruta Nacional N° 14.- *Secretaría lee:* “Concejo Deliberante, en Comisión de ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, analizada la situación vial, la Dirección de Inspección General y Tránsito considera de suma importancia, teniendo en cuenta el flujo vehicular por la Avenida Ucrania de esta ciudad se realice la apertura de la misma hacia colectora en tanto esta se implemente de forma oficial ya que la misma se encuentra lindante de la Ruta Nacional 14 y del Parque de las Naciones de esta ciudad; QUE, teniendo en cuenta la Ordenanza N° 1521 que facultaba a la Federación de Colectividades a disponer medidas especiales de seguridad consistentes en desvíos, clausuras temporales de calles y cambio de sentido de circulación en la zona durante la realización de la Fiesta Nacional del Inmigrante, resulta pertinente adoptar tales disposiciones para las ediciones futuras de la mencionada fiesta, como así también para lo que se ha dado en conocer como “pre-fiesta” por el importante flujo de personas durante tales evento en toda la zona de influencia del Parque de las Naciones; En virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1º: Dispóngase la apertura de la Avenida Ucrania hacia colectora Ruta Nacional 14, hasta tanto y en cuanto se realice la colectora correspondiente que servirá para mayor seguridad vial en la zona.- ARTÍCULO 2º: Los vehículos que circulen por Avenida Ucrania, sentido norte-sur, solo podrán ingresar a Ruta Nacional N° 14 en sentido este-oeste (hacia mano derecha). No estará permitido el ingreso hacia Avenida Ucrania de los vehículos que transiten por la Ruta Nacional N° 14 en sentido oeste-este.- ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Federación de Colectividades, que a través de su Área de Seguridad, establezca medidas de seguridad especiales con relación al tránsito, consistente en desvíos, clausura de calles, cambio de sentido de circulación y estacionamientos, aplicando las sanciones correspondientes a quienes no acaten dichas medidas, y todo esto entre las calles Alberdi, Haití, Perú y Ruta Nacional N° 14, durante el tiempo que abarca la realización de la Fiesta Nacional del Inmigrante de cada año, como así también lo que se ha dado en conocer como “pre-fiesta”.- ARTÍCULO 4º: OTÓRGASE autonomía a la Federación de Colectividades para la instalación de ocasionales prestadores de servicios dentro del predio del Parque de las Naciones y los inmuebles de propiedad de la Federación de Colectividades sujetos a las Ordenanzas y/o convenios vigentes.- ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo realizará las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Vialidad para la prolongación del divisor de carril ubicado en la Ruta Nacional 14 desde la rotonda con Ruta provincial N° 5 y en una distancia tal que supere la intersección con Avenida Ucrania.- ARTÍCULO 6º: De forma.- CONCEJO DELIBERANTE “EN COMISION” Firman - Concejales: Santiago Marrodán, Lilian Vega, Gladis Bangel, Fabián Vera, María Helena Kudelko, Juan Carlos Rossberg, Mara Ivis Frontini, Marcelo Gazzo y Marcelo Sedoff.—*Concejal Vera:* Solicita un cuarto intermedio.- *Presidencia:* Pone a consideración de los señores la moción de un cuarto intermedio.- Resultando Aprobado por unanimidad.--- Se pasa a un cuarto intermedio.- --Luego del cuarto intermedio, se reanuda la sesión .-----  
*Presidencia:* “Informo que el Expediente N° 175/2022 – Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza disponiendo apertura de la Av. Ucrania hacia colectora Ruta Nacional N° 14; según lo resuelto en el transcurso del Cuarto Intermedio, Vuelve a comisión de Obras Públicas.- Se pone a consideración la vuelta a comisión.- Resultando Aprobado por unanimidad .-----  
**HOMENAJES:** *Concejal Kudelko:* “El Bloque de Concejales Renovadores para Adelante, otorga el presente reconocimiento a la Escuela Municipal de Judo Comunitario de la ciudad de Oberá.--- El Judo comunitario de Oberá, cumplió treinta

años de vida, este trece de junio; treinta años acompañando a niños, jóvenes y adultos de Oberá a este fascinante deporte del área social. El Día trece de junio del año 1.992, se conmemora el inicio de esta disciplina a cargo del Sensei, Raúl Alberto Paredes, quien en sus inicios comenzó con este deporte en el Centro Comunitario del Barrio de Cien Hectáreas, donde observó desde su labor como preceptor del BOP N° 10, la necesidad de los chicos que se implemente nuevas actividades y propuso enseñarles acompañándolos, así no solo la necesidad de realizar un deporte, sino que además incluyéndolos y dándoles participación siendo parte de todas sus realidades sociales, económicas y sus vivencias cotidianas.- En sus comienzos el Sensei Raúl Paredes, dictaba las clases en los patios de las casas de los vecinos y entidades y poco a poco los resultados deportivos se fueron dando. Como resultados de años de trabajo los logros deportivos fueron muchos; varios yudocas se consagraron campeones argentino.- Actualmente el Judo comunitario funciona en el salón comunitario de Cien Hectáreas, sin embargo se han replicado en distintos barrios de la ciudad donde acompañados por profesores de la Municipalidad de Oberá, hacen posible que esta tarea lleguen a más barrios de nuestra ciudad”.— Muchas felicitaciones.—(Aplausos).- *Presidencia*: “Conocemos a Raúl desde hace muchos años, y ya pasaron treinta años, muy noble actividad realmente para los que tuvimos posibilidad por ahí, los que nos dedicamos a alguna rama de las artes marciales sabemos que esto es un incentivo, lejos de incitarlos a pelear, en realidad es totalmente lo contrario, es una cultura que hace a que sean inclusive más pacíficos y siempre digo que la confianza que te da en algún caso que tengas que usar lo que aprendiste, usas más la cabeza que lo que aprendiste porque te da esa tranquilidad, saber que puedes estar en superioridad de condiciones y preferís hablar, usar la cabeza y no lo otro. Aparte de lo que representa como deporte, no, estamos hablando de lo sano que es para la persona dedicarse a ello”.—*Concejal Kudelko*: “Señor presidente, quiero agregar una cosita más, que en el año 2022 participó en el Campeonato de Judo en Villa Carlos Paz. Donde obtuvieron tres medallas: una de Plata de María Sol Paredes y dos de Oro de Fabián René Kletke en la categoría de Judo Dawm.- (aplausos).--- *Presidencia*: Al profesor Raúl Paredes y a los chicos a recibir los correspondientes reconocimientos.—*Profesor Paredes*: “Más que agradecer; el sentido de pertenencia que ha logrado el Judo Comunitario, habla de esto, hay chicos que han venido de San Miguel, las mamás, el abogado Garcete que colabora, la mamá Erica, todos vinieron con el compromiso, ayer 20 de junio había 25 practicantes en el Complejo, porque tenemos el torneo el sábado, está nuestra Directora de Deporte que vino, nosotros accedemos a la familia éste sentido de pertenencia de estar todos juntos, de solucionar los problemas cuando hay alguien enfermo; en estos treinta años iniciamos muchos proyectos judo mamis, judo familia, un mamá y un papá hace judo...(los nombra)... hace treinta años lo conocí a Mariquita, es de 100 hectáreas, ayer fue su cumpleaños, les festejamos... es muy importante que se visibilice la realidad de los barrios... en el 91 cuando me fui a trabajar en cien Hectáreas había tanto potencial que les enseñábamos.. que no querían venir al centro porque ellos eran de cien hectáreas y un día les dije vamos a cruzar el puente de Rosner para que vinieran al centro, porque no querían venir, y los decían allá es el centro y como eran marginados acá, ellos se auto marginaban y no querían estar en el centro.- Pasamos el Puente, luego fuimos a Santa Ana, luego a Posadas y conocer Posadas, hoy día llevar a un chico a un torneo de un barrio a Posadas es un logro increíble porque a veces ellos no conocen nada.- Y la Municipalidad de Oberá de la mano de Gustavo y de todos ustedes, la verdad yo soy agradecido por los trabajos; porque todas las direcciones de Deporte me han respetado, todos me dieron la oportunidad.- Ahora estamos uniformados algunos de los que fuimos al torneo internacional, y por primera vez la Municipalidad de Oberá,

nos uniformó para representar a Misiones y después un día pudimos ir a un torneo internacional y ahora un chico llevarlo a cualquier lado del país, que es importante porque ellos no pasaban el puente Rosner, imagínense, y ahora vamos a Buenos Aires, a Córdoba, Santiago del Estero; hay chicos acá que conocen todo el país, y bueno cruzando el puente de Rosner un día fuimos a México, un día fuimos a Perú, un día fuimos a Chile y formamos parte de la Selección Argentina. Y este es un año muy especial, más allá de los treinta años es que la Municipalidad en manos de la Directora de Deporte nos autorizó y elaboró un proyecto del niño inclusivo; y hoy somos pioneros en la provincia de Misiones, y somos pioneros por ahí en un montón de cosas, pioneros en judo como prevención de adicciones que vamos a tener un Stand ahora en la expo con este deporte con sentido de pertenencia y con el poder de convocatoria, por todo lo expuesto Muchísimas gracias”.-----

**EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD:** *No existen Expresiones Temáticas de actualidad.*-----

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión Ordinaria, previo arrió del Pabellón Nacional por parte del Concejal Gazzo, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.-----